



AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017 el expediente 4/2017 de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Cox, 27 de julio de 2017
El Alcalde,

Fdo. Francisco Cámara Hurtado